FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, OSCAR DAVID ARENAS TINEDO, identificado con C.C. No. 7.365.709 de Bogotá D.C. y con Tarjeta Profesional No. 138102-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de 3B PROYECTOS S.A.S. identificada con NIT 900.504.398-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de 2022

JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA
C.C. N° 52.816.621 de Bogotá
Representante Legal
3B PROYECTOS S.A.S

OSCAR DAVID ARENAS TINEDO
C.C. 7.365.709 de Bogotá
Matricula Profesional 138102-T
Miembro de ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S.